

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6598 celebrada el 29 de agosto de 2023**M-SJD-037-2023****❖ Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de MSc. Wendy Molina Varela, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

a) Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL con las siguientes aclaraciones:

1. En el párrafo inicial consignar adecuadamente que la señora Wendy Molina Varela suscribe el Convenio en su condición de Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con rango de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2. En el Considerando X, antepenúltima línea, agregar la preposición “a” entre las palabras “contribuyendo” y “aumentar”.
3. En el término Primero del Por Tanto aclarar que el citado convenio tiene por objeto el financiamiento y la contratación de planes reguladores.
4. En el término 4.1 del Por tanto aclarar que el INVU, a través de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, será la entidad fiscalizadora del proyecto.
5. En el término Sexto del Por Tanto aclarar que el equipo técnico estará conformado por dos funcionarios de cada una de las instituciones.

-----**ACUERDO FIRME**-----

b) Autorizar a la señora Wendy Molina Varela, en su condición de Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con rango de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, y al señor Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General de la Institución, para suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL en los términos conocidos por esta Junta Directiva y con las aclaraciones indicadas en el punto a) del presente acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Última línea